



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

DECRETO No. **0218** .≡

(**07 MAY 2024**)

"Por medio del cual se realiza la imposición de banda a la reina representante del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ante el Concurso Miss Universe Colombia"

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTACATALINA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 70, 72 y 303 de la Constitución Política, los artículos 1.3 y 18 de la Ley 397 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 397 de 1997 el Congreso de la República dictó normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.

Que según el artículo 1.3 la Ley 397 Ob. en Cit.: "(...) *corresponde al Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (...)*".

Que el artículo 18 de la Ley 397 *ejusdem* dispuso los estímulos estatales de promoción de actividades artísticas y culturales, bajo el siguiente texto:

"(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo... (...)".

Que conforme a la misión del concurso MISS UNIVERSE COLOMBIA, la cual manifiesta cambiar el concepto de belleza tradicional por medio de la dignificación y el empoderamiento de la mujer. Encontrar a la más completa representante de la mujer colombiana y latina, prepararla para ser nuestra embajadora y lograr el objetivo de formar una mujer vocera y líder, ejemplo de belleza íntegra.

Que, la señorita JANYS SHANELY PATERNINA FICQUARE, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.635.111 de San Andrés Isla, remitió a la Entidad territorial certificación expedida por la organización MISS UNIVERSE COLOMBIA, donde le notifica como única responsable y poseedora del título MISS UNIVERSE SAN ANDRÉS 2024, en su quinta edición de concurso.

Que, ante la importancia de tal evento, el Gobernador Departamental realizará la imposición de banda de distinción honorífica del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a la señorita JANYS SHANELY PATERNINA FICQUARE.

Que, en mérito de lo anterior, se

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: El Gobernador Departamental Doctor **NICOLAS GALLARDO VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.629.987, realizará acto de imposición de banda de distinción honorífica a la señorita **JANYS SHANELY PATERNINA FICQUARE** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.635.111 de San Andrés Isla, el día 7 de mayo del 2024, a las 04:30 p.m. en las instalaciones del Despacho de la Gobernación.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de este acto administrativo será entregado a la homenajead.

ARTICULO TERCERO: El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los

07 MAY 2024


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ

Gobernador

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyectó: T Acosta
Revisó: Jurídico/Turismo
Archivó: Turismo